



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 10 de octubre del 2019.

VISTOS:

El informe N° 1015-2019-GDS-MDCC de fecha 04 de octubre del 2019 suscrito por la Gerente de Desarrollo Social Lic. Asunción Flores Soto, responsable del Equipo Técnico Municipal para el premio Sello Municipal Edición Bicentenario, solicitando al señor Alcalde la aprobación, reconocimiento y designación del Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su artículo 195° establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, según los artículos II y IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 las municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales.

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 12 de agosto del 2019 el Concejo Municipal autorizó la inscripción de la municipalidad en la Edición Bicentenario del premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", así como aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores, y promover acciones para cumplirlas.

Que, conforme a lo expuesto es menester para la gestión municipal dictar medidas necesarias para efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas" y cumplir con los compromisos establecidos.

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el equipo municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales del distrito de Cerro Colorado – Provincia y Región de Arequipa, periodo 2019, la misma que está conformada a partir de la emisión de la presente por:

N°	AREA / DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Alcaldía	Benigno Teófilo Cornejo Valencia	Alcalde	29345957
2	Gerencia de Desarrollo Social	Asunción Maxsimiliana Flores Soto	Gerente de Desarrollo Social	29331040
3	Gerencia de Desarrollo Social	Johana Elizabeth Small Barbachan	Especialista en Nutrición	41754412

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Lic. Asunción Maxsimiliana Flores Soto como secretaria de Equipo Técnico Municipal encargado del monitoreo social de las prestaciones de los Programas Sociales.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a los integrantes del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario y las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machica Gálvez
SECRETARÍA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos